



Señalé mar quebis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.**

Sumo D<sup>no</sup> Andrés Fey Iglesia nombre postal de Ley<sup>da</sup> a D<sup>no</sup> Juan  
Lassia vnico y D<sup>na</sup> Marcia de Mora Iglesia — — —  
Sumo D<sup>no</sup> Juan Lassia vnico marqués nombre a D<sup>no</sup>  
Sebastian Guillen y D<sup>no</sup> Fernando Stevas Iglesia — —  
Todos los qualis así nombrados como personas y encomendas  
se constituyeron los respectivos Accesos y nominadores q<sup>ue</sup>  
responsables y abonadores de lo que cada uno de sus M<sup>tes</sup>  
as nombrado ha de ser de la obligac<sup>on</sup> en que se hallar  
constituidos en sus terminos se escrivieron en cédulas  
y por sus M<sup>tes</sup> se pusieron en pelo villo de lana hechas  
contingencia y echaron en una canchala mediana de a  
gua de donde por el ci. no separaron a una canchala tam  
bien mediana de lana se le dió en diferentes bueltas y por  
un niño de poca edad se sacó uno de los pelo villo que  
havia en ella y leida la cédula que tenia dentro decía D<sup>no</sup>  
Diego Moreno Guillen = Continuando dho niño en  
diferentes a dhas pelo villo sacó otra que havia en ella y  
leida su cédula decía = D<sup>no</sup> Fernando Stevas Iglesia  
maior = Continuando dho niño en la forma expresada  
sacó otra pelo villo que havia en ella y leida la cédula que  
en ella havia decía = O<sup>ro</sup> Pedro Fey Almedovar = Con  
tinuando dho niño en las bueltas a dhas pelo villo se  
sacó otra de dha canchala que havia en ella y leida decía =  
O<sup>ro</sup> Antonio Alvarado Aparicio = Los qualis qualis  
son Accesos postales Ley<sup>da</sup> de esta Villa para dho año